

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE	☒	SERVICIO:	☐
Expedición de Licencia de Funcionamiento de Mediano Impacto.							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CTyS/DDEyE/06	
Cubiertos los requisitos y en caso de ser procedente la solicitud, se someterá a la consideración del Comité Municipal de Dictámenes de Giro, y una vez aprobada por éste, la licencia se emitirá en un plazo de nueve días hábiles.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52 Bis de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 31, fracción XXIV Quinquies, 48, fracción XIII Quáter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 19 apartado B fracción VIII, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un ejercicio fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB		N/A	
			X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Siempre que se ejerza cualquier actividad artesanal, comercial, turística o de prestación de servicios en cualesquiera de sus modalidades, en unidades económicas.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:				ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS							
1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento.		SI			Artículos 66 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley Fomento Económico para el Estado de México; y 163 y 173 del Bando Municipal de Policía y Gobierno de San Mateo Atenco 2025.		
2. Identificación oficial vigente.		SI (cotejo)		1	Los documentos se destinarán a la integración de los registros correspondientes, en términos de los artículos 11 y 35 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento del Estado de México.		
3. Constancia de situación fiscal actualizada.		NO		1			
4. Licencia de Uso de Suelo y/o Cedula Informativa de Zonificación.		NO		1			
5. Aviso de funcionamiento expedido por la COPRISEM, según sea el giro.		NO		1			
6. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		NO		1			
7. Fotografías del inmueble (2 del exterior y 2 del interior de distintos ángulos).		SI					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2015-2017



#UnidosSiempre

8. Visto Bueno en materia de Protección Civil.	SI		
9. Dictamen de Giro.	SI		
10. Licencias y verificaciones estatales, que correspondan.	SI	1	

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS

Adicionalmente:			
1. Acta Constitutiva.	NO	1	Artículos 66 y 68 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; 52 de la Ley de Fomento Económico para el Estado México; y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Los documentos se destinarán a la integración del registro que señalan los artículos 10 y 11 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.
2. Poder Notarial del representante legal, en su caso.	NO	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Entregar toda la documentación vigente y correcta de la actividad comercial a realizar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		45 minutos para revisión de documentos, llenado de solicitud y recepción de documentos. Entrega del documento solicitado, treinta días hábiles.							
COSTO:		Las tarifas correspondientes establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.		Fundamento Jurídico: Artículos 120, 121, 154, 157, 158 y 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		En las cajas de la Tesorería Municipal o instituciones bancarias autorizadas.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		Una vez que se cumplan con los requisitos para otorgar el trámite solicitado							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Desarrollo Económico y Empleo				Departamento de Licencias y Permisos Comerciales			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA					
DOMICILIO:	CALLE:	Andador Hidalgo				NO. INT. Y EXT.:	125
COLONIA:	Barrio San Nicolás			MUNICIPIO:	San Mateo Atenco		
C.P.:	52104	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00 horas.			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



GOBIERNO MUNICIPAL
SAN MATEO ATENCO
2025-2027



#UnidosSiempre

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	desarrolloeconomico@sanmateoatenco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En qué casos aplica la licencia de mediano impacto?			
RESPUESTA:	Cuando la unidad tiene como actividad complementaria la venta de bebidas alcohólicas para consumo inmediato.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién emite el Dictamen de Giro Municipal, en las licencias de mediano impacto?			
RESPUESTA:	El Comité de Dictámenes de Giro conformado por diversas áreas del Ayuntamiento.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuándo debe renovarse la licencia de funcionamiento municipal?			
RESPUESTA:	Al término de la vigencia de la licencia de funcionamiento, la cual se otorga por ejercicio fiscal, se da un periodo de gracia de tres meses, que son enero, febrero y marzo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				

ELABORÓ: C. ARMANDO BARRÓN RESÉNDIZ	VISTO BUENO MTRO. RUBÉN IVÁN VILLAR ZEPEDA SAN MATEO ATENCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: GOBIERNO MUNICIPAL SAN MATEO ATENCO 01/08/2025 COORDINACIÓN GENERAL DE REGISTRO Y REGULATORIA
--	--	---